



**DECRETO NRO. 21/2026.-**

**VISTO:**

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°184/25 caratulado: Proyecto de Resolución (JXC) – Solicitar al D. E. Municipal realice evaluación en la zona céntrica de nuestra ciudad para determinar si es necesaria mayor cantidad de espacios reservados para estacionamientos de motos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente ha sido tratado por las Comisiones de este Cuerpo Deliberativo y desde la Comisión Nro. 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública se remitió nota al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando informe técnico respecto a este expediente administrativo;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: “...*En tal sentido, se brinda respuesta al Proyecto de Ordenanza (JXC) - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice evaluación en la zona céntrica de nuestra ciudad para determinar si es necesaria mayor cantidad de espacios reservados para estacionamiento de motos.*”

*Se menciona que en la Sesión del Concejo Deliberante del pasado 7 de mayo, el Departamento Ejecutivo Municipal dio ingreso al Expediente Interno N° 138/26 y Expediente Municipal N° 3241/26 "Proyecto de Ordenanza reglamentando el estacionamiento de motovehículos en la zona céntrica de nuestra Ciudad".*

*A su vez, durante la pasada sesión del 4 de junio se dio tratamiento al Despacho de Comisiones 1, 2 y 3 referentes al Expediente mencionado, aprobando la reglamentación a través de la Ordenanza N° 1162/26.*

*Es importante resaltar que la propuesta en cuestión surge de los datos e información provistas por el Laboratorio Urbano de Movilidad y Seguridad Vial, enmarcada dentro del Plan Piquense de Seguridad Vial y fue abordada en el Consejo Municipal de Tránsito.*

*Por intermedio de la sanción de la Ordenanza, se crean módulos de estacionamientos exclusivos de motovehículos, los cuales podrán ser trasladables y movibles con el fin de delimitar estacionamientos exclusivos, atendiendo a las circunstancias que demanden su implementación en la vía pública.*

*Asimismo, establece que el Departamento Ejecutivo Municipal hará uso del mismo, cuando considere pertinente, atendiendo a la masividad de motovehículos, eventos y actividades especiales, época del año y la demanda de espacios exclusivos; de esta manera se analizará y proyectará la ampliación de espacios destinados al estacionamiento exclusivo de motocicletas... ”;*

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

**POR ELLO:**

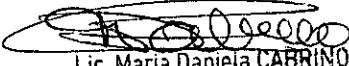
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**  
**DECRETA:**

**Artículo 1ro.:** Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°184/25, caratulado: Proyecto de Resolución (JXC) – Solicitar al D. E. Municipal realice evaluación en la zona céntrica de nuestra ciudad para determinar si es necesaria mayor cantidad de espacios reservados para estacionamientos de motos.

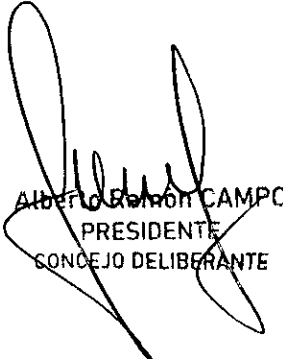


**Artículo 2do.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 2 días del mes de julio de 2026.

  
Lic. María Daniela CABRINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
ALDERICO BARRÓN CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE